

DECRETO ALCALDICIO N° 1544 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUÍNOA,

16 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 74 de fecha 14.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización para realizar trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 8 Ley de compras y Art. 10 reglamento numeral 7 letra F "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos", para la contratación de servicios de seguridad para oficinas de programas de DIDECO en la dirección Guillermo Shíell nro. 86, lo anterior obedece a razones de seguridad, fundado en los robos ocurridos en dependencias municipales, lo que hace necesario contar con un sistema que resguarde y proteja los bienes municipales que allí se mantienen, por ello se considera la contratación de éstos servicios con la empresa ADT Security, con quien ya se mantienen servicios en otras dependencias municipales y ha resultado tener un efecto disuasivo en la ocurrencia de robos, asimismo la empresa ha mantenido un buen servicio y una oportuna respuesta a los requerimientos del municipio.

En relación a lo anteriormente señalado, se solicita autorizar la mencionada contratación a través de la modalidad trato directo a la **empresa ADT Security Services S.A, RUT 96.719.620-7**, considerando 3 puntos de instalación (Principal sector A, Patio trasero sector B y Atención Público sector C) por las características de arquitectura de la dependencia, por un monto **de \$1.014.580 IVA incluido** en costos de instalación. Por otro lado el costo de mantención mensual será de 1,4 UF IVA incluido, por cada punto de instalación, por un plazo de 36 meses.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.05.2024, **N°510/año2024** y propuesta económica de la empresa.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal de Mercado Público, para **contratación de servicios de seguridad para oficinas de programas de DIDECO**, a la empresa **la empresa ADT Security Services S.A, RUT 96.719.620-7**, por un monto de \$1.014.580 IVA incluido en costos de instalación y un costo de mantención mensual de 1,4 UF IVA incluido, por cada punto de instalación, por un plazo de 36 meses.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-002, denominada "servicios de vigilancia", gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/RPC/jmv

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección Seguridad Pública (1)